

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12410

Aprobando el Convenio para Servicios
Aéreos entre el Perú y España.

Lima, 31 de octubre de 1955.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio para Servicios Aéreos entre la República Peruana y España, suscrito en Lima, el 31 de marzo de 1954.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario del Congreso.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

David F. Aguilar Cornejo.